



## USHUAIA, 30/08/2024

VISTO el expediente IFT-E-490-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de abono mensual por el Servicio de Mantenimiento de Ascensores, para el ascensor que se encuentra ubicado en el edificio IN.FUE.TUR de la ciudad de Ushuaia, por el período de seis (6) meses, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que a orden 14 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 447/2024, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 96/2024, obrante en Nº orden 30, resulta procedente adjudicar al proveedor FIGUEROA FEDERICO - CUIT: 20-36616747-2, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$900.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 29 por la jefa de Departamento Arquitectura de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. c) y N° 1465; Decreto Provincial N° 1/2024; Resolución In.Fue.Tur Nº 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 3184/2023 y Resoluciones In.Fue.Tur. Nº 150/2023 y N° 844/2024.

Por ello.

## EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 96/2024 al proveedor FIGUEROA FEDERICO - CUIT: 20-36616747-2, por la contratación de abono mensual por el Servicio de Mantenimiento de Ascensores, para el ascensor que se encuentra ubicado en el edificio IN.FUE.TUR de la ciudad de Ushuaia, por el período de seis (6) meses, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$900.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 349 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 868/2024.

NUÑEZ OLIVERA

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo Claudio Marcelo Fecha: 2024.08.30 13:11:33 -03'00'

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"





## ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 868/2024.

Proveedor	Requerimiento	Importe Unitario	Importe Total
FIGUEROA FEDERICO CUIT: 20-36616747-2	Servicio de Mantenimiento de ascensores, con Matricula Habilitante.  Servicio de mantenimiento de un (1) ascensor electromecánico Hosch, con:  • capacidad de carga 450 kg,  • puertas automáticas,  • capacidad de personas seis (6),  • cabina de trabajo lateral.  Ubicación: Edificio del In.Fue.Tur, el cual se emplaza en Calle s/nombre (Paseo de la Mujer) 1710 esq. Hipolito Irigoyen – Ushuaia, TDF.  Periodo de Contratación: Seis (6) meses, a partir del mes del 1° de septiembre del año 2024.	\$150.000,00	\$900.000,00
Total			\$900.000,00

Firmado digitalmente
NUÑEZ OLIVERA por NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo
Claudio Marcelo
Fecha: 2024.08.30
13:12:04 -03'00'